



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55 primer párrafo y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y con base en la Solicitud de Cotización, se emite la presente Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025, correspondiente a la "REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", en la Ciudad de México, siendo las 17:30 hrs. del día 20 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, octavo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, estando presentes los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente documento.

El acto es presidido por el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien preside es asistido por personal del Área de Conservación adscrita a la División de Inmuebles Centrales, como auxiliar del Área Técnica.

Acto seguido, se da lectura a la adjudicación contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 05 de agosto de 2025 se llevó a cabo la publicación de la Solicitud de Cotización del presente procedimiento en la Plataforma Compras MX programándose la Presentación y Apertura de Cotizaciones el 08 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Cotizantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Cotizante
1	ALEJANDRA VASQUEZ CABALLERO
2	ARMANDO TELLO VILLANUEVA
4	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Las cotizaciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COTIZANTES:**

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAASSP, fracciones III, IV, V, XIV y XVII que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Cotizantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a la solicitud de cotización y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Cotizantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**III. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

La convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

**IV. EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

**A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA.**

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

2 17



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales participantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al llevar a cabo la apertura de las cotizaciones, se imprimió de los participantes, el archivo generado por Compras MX denominado "Acuse de presentación de cotización", el cual contiene entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del Firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que la propuesta la autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista.

El análisis al que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Inmuebles Centrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por el Sistema CompraNet indica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los cotizantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un certificado Digital "Válido". Dicha documentos se contienen en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

#### B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS COTIZACIONES.

Solo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación de las cotizaciones.





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis y evaluación misma que se contienen en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare de la documentación presentada, llevada a cabo por la División de Inmuebles Centrales, con asistencia de la Jefatura de Conservación, conforme a lo establecido en el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.9 y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece lo siguiente:

#### V. PROPOSICIONES DESECHADAS:

##### V.1. ALEJANDRA VASQUEZ CABALLERO.

La documentación que integra la cotización presenta los siguientes incumplimientos:

Cotizante	Incumplimientos
ALEJANDRA VASQUEZ CABALLERO	<p>1. No presenta, de la documentación que glosa a su propuesta técnica, no presenta folletos y/o fichas técnicas y/o catálogos tal como se solicitó en el Anexo 2 "Términos y Condiciones", numeral 2 inciso e), así como numeral 3, número I, donde establece que el cotizante deberá anexar en su propuesta técnica para cada una de las partidas, los folletos y/o fichas técnicas y/o catálogos en copia fiel sin modificaciones ni alteraciones, necesarios para llevar a cabo la verificación de las especificaciones, características y calidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Por lo anterior, no cumple con lo dispuesto en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 3 inciso e), así como numeral 3, número I, por lo cual las partidas 1, 2 y 3 ofertadas, no son solventes técnicamente.</p>

#### Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada, incumple con lo dispuesto en el Anexo 2. Términos y Condiciones, por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados para las partidas 1, 2 y 3 no son solventes desde el punto de vista técnico, ya que no se presentan conforme a lo solicitado, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición por lo cual se considerará insolvente.





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las Causales para la no aceptación de cotizaciones.

*"13.- No cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", o Anexo 3 "Propuesta Económica" así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.".*

#### Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Cotizante ALEJANDRA VASQUEZ CABALLERO, resulta NO SOLVENTE en los aspectos técnicos para las partidas: 1, 2 y 3, al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, con base en lo dispuesto en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### V.2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la cotización presenta los siguientes incumplimientos:

Cotizante	Incumplimientos
SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<p>1. Presenta, pero no cumple, de la documentación que glosa a su propuesta técnica, solo presenta una fotografía y no lo solicitado en los Anexo 2 "Términos y Condiciones", numeral 2 inciso e) así como numeral 3, número I, donde establece que el cotizante deberá de anexar en su propuesta técnica para cada una de las partidas los folletos y/o fichas técnicas y/o catálogos en copia fiel sin modificaciones ni alteraciones, necesarios para llevar a cabo la verificación de las especificaciones, características y calidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>Por lo anterior, no cumple con lo dispuesto en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" numeral 2 inciso e), así como numeral 3, número I, por lo cual las partidas 2 y 3 ofertadas no son solventes técnicamente.</p>

Causas expresas de desechamiento:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis y evaluación realizada, incumple con lo dispuesto en el Anexo 2. Términos y Condiciones, por lo antes mencionado, se determina que los bienes ofertados para las partidas 2 y 3 no son solventes desde el punto de vista técnico, ya que no se presentan conforme a lo solicitado, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición por lo cual se considerará insolvente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las Causales para la no aceptación de cotizaciones.

*"13.- No cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", o Anexo 3 "Propuesta Económica" así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos."*

#### Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Cotizante SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., resulta NO SOLVENTE en los aspectos técnicos para las partidas: 2 y 3, al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, con base en lo dispuesto en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VI. PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, llevada a cabo por la División de Inmuebles Centrales, con asistencia de la Jefatura de Conservación, conforme a lo establecido en el numeral 4.39 primer párrafo, 5.3.9 y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece lo siguiente:

##### VI. 1. ARMANDO TELLO VILLANUEVA.

###### VI.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Por lo que hace a las partidas ofertadas: 1, 2 y 3, se determina que los bienes ofertados son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones"



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

#### VI.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3.

#### VI.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

De acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la cotización, el Cotizante: **ARMANDO TELLO VILLANUEVA**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Cotización.

### VI. 2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

#### VI.2.1. Resultado de la evaluación técnica.

Por lo que hace a la partida ofertada: 1, se determina que los bienes ofertados son solventes desde el punto de vista técnico, ya que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el *Anexo 1 "Anexo Técnico"* y *Anexo 2 "Términos y Condiciones"*

#### VI.1.2. Resultado de la evaluación económica.

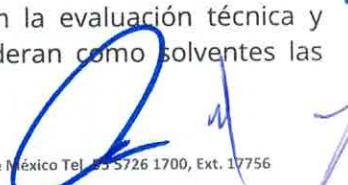
Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE** para la partida ofertada: 1.

#### VI.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

De acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la cotización, el Cotizante: **SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en la partida ofertada: 1, en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Cotización.

### VII. RESULTADO DE PROPUESTAS SOLVENTES.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se consideran como solventes las propuestas de los siguientes Cotizantes:





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

- ARMANDO TELLO VILLANUEVA
- SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Es importante mencionar que ambos cotizantes resultaron solventes para la partida 1, sin embargo, se tomó la propuesta económica más baja, por lo que la adjudicación queda de la siguiente manera:

#### VII. 1. ARMANDO TELLO VILLANUEVA.

Con domicilio en la calle Olivos No. 28, Colonia Los Olivos, Demarcación territorial Tláhuac, en la Ciudad de México, C.P. 13210, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Solicitud de Cotización del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para las siguientes partidas ofertadas: 2 y 3.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: \$579,085.09

I.V.A.: \$92,653.61

Importe con I.V.A.: \$671,738.70

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **\$579,085.09 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCIENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)**, más I.V.A., conforme a su propuesta económica, que se contiene en el Anexo III, misma que para los efectos de la presente adjudicación se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y tendrá por objeto la "REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARTIDAS 2 y 3".

#### VII.2. SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la calle Jacarandas 134-B Col. Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52978, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Solicitud de Cotización del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la siguiente partida ofertada: 1.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Importe propuesto sin I.V.A: \$287,760.00

I.V.A.: \$ 46,041.60

Importe con I.V.A.: \$ 333,801.60

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de \$287,760.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., conforme a su propuesta económica, que se contiene en el Anexo III, misma que para los efectos de la presente adjudicación se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y tendrá por objeto la "REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARTIDA 1".

#### VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma de los contratos y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFI).

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará en una sola exhibición con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, considerando que la entrega será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 69 de la LAASSP:

"Artículo 69. ....

II. ...

*La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."*

Los Cotizantes ganadores a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes deberán entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato correspondiente sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

lo establecido en los Términos y Condiciones, misma que deberá presentar invariablemente a la Contratante para revisión y autorización.

Número de Contrato y Proveedor	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Divisible
C5984N13-1 ARMANDO TELLO VILLANUEVA	REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARTIDAS 2 y 3.	\$579,085.09	10%	\$57,908.50

Número de Contrato y Proveedor	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Divisible
C5984N13-2 SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARTIDA 1.	\$287,760.00	10%	\$28,776.00





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Aunado a lo anterior, los Cotizantes ganadores deberán presentar la documentación señalada en el Apartado Acto de Adjudicación y Firma del Contrato, de la Solicitud de Cotización, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de estos.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo y 62 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>  
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

Se informa a los proveedores adjudicados que cuentan con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicanos del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

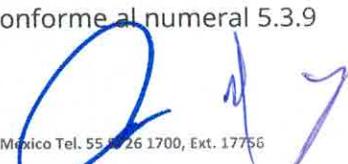
"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)".

[https://dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_anterior\\_a\\_2024.pdf](https://dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_anterior_a_2024.pdf)

### VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los Cotizantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la Atenta Nota No. 0070 de fecha 13 de agosto de 2025, signada por la Jefatura de Conservación, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.3.9





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

y 5.3.10 incisos a, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo	Jefe del Área de Conservación
Vivian Victoria Landin Villanueva	Asistente Información E2

### VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

La presente Adjudicación es suscrita por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

### IX. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección eletrónica de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Así mismo, se informa que es de la exclusiva responsabilidad de





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por  
Adjudicación Directa de Carácter Nacional  
No. AA-50-GYR-050GYR984-N-13-2025

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

los cotizantes, obtener copia de la misma, por lo que el procedimiento mencionado sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:00 horas del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 13 fojas útiles y tres anexos constantes de 24 páginas.

#### E M I T E N

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno  
Titular de la Coordinación de Conservación  
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Conservación  
y Servicios Complementarios y Área Requierente

Mtro. Antonio Ríos Liévano  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
y Área Técnica y Responsable de la Contratación



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena